Modelo de Prevención de Delitos y Canal de Denuncias

La Ley N° 20.393, promulgada en Chile en el año 2009, establece un régimen de responsabilidad penal para las personas jurídicas. Su objetivo es hacer responsables penalmente a las empresas y otras organizaciones por determinados delitos cometidos en su beneficio, tales como el lavado de activos, la corrupción y otros delitos económicos.

En ISALUD estamos comprometidos con elevar los estándares de transparencia, probidad y responsabilidad, como pilares fundamentales para el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales. Por ello, hemos definido criterios claros que aseguran que nuestras labores se desarrollen dentro de marcos éticos y legales.

ISALUD promueve que las relaciones tanto entre sus trabajadores como con terceros se desarrollen de manera íntegra, en conformidad con los valores y principios establecidos en su Carta de Valores, Código de Conducta y demás normativas internas de ética y cumplimiento. Estas relaciones deben regirse por los principios de probidad, el respeto a los derechos humanos y la garantía de un ambiente de buena fe y transparencia. En este contexto, se prohíben estrictamente las prácticas de corrupción, la comisión de delitos y cualquier mala práctica de negocios. La transgresión de estas normas será considerada un incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el contrato de trabajo y en las relaciones contractuales con terceros.

Todos los trabajadores de ISALUD están obligados a:

a) Adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la Carta de Valores, el Código de Conducta y, en general, de toda la normativa interna de la organización en materia de ética y cumplimiento.

b) Actuar de buena fe y abstenerse de incurrir en conductas contrarias a la ética, la probidad, la transparencia o que puedan generar conflictos de interés, así como realizar y/o participar en cualquier conducta contraria a los valores y principios de la Institución.

c) Ejercer labores de supervigilancia y control sobre el personal bajo su dependencia, con el objeto de prevenir que cometan o participen, de cualquier modo, en conductas contrarias a los valores y principios de la Institución.

d) Asistir y participar activamente en todas las instancias de capacitación e inducción impartidas por la Institución, relacionadas con conducta ética, manejo de conflictos de interés y otras materias afines.

e) Informarse sobre los canales y procedimientos de denuncia establecidos por ISALUD, y utilizar dichas vías para reportar cualquier conducta que contravenga a la ética, probidad y valores de la Institución.

Los terceros que estén relacionados con ISALUD, declaran y se comprometen a:

a) Cumplimiento: Evitar cometer o participar en la comisión de delitos o malas prácticas de negocios, y abstenerse de realizar cualquier conducta contraria a la ética, la probidad, la transparencia y, en general, a los valores y principios de la Institución.

b) Medidas de prevención: Adoptar todas aquellas medidas de prevención que sean necesarias, razonables y suficientes para prevenir la comisión de delitos, malas prácticas de negocios y, en general, cualquier conducta contraria al MPD y al Código de Conducta de ISALUD.

c) Capacitación: Garantizar que sus socios, directores, asesores, trabajadores, personal bajo su dependencia, las personas que ocupan un cargo, función o posición al interior de la empresa, así como aquellos que presten servicios gestionando asuntos ante terceros, con o sin su representación, contratistas y/o subcontratistas, se encuentran debidamente capacitados sobre el contenido de la Ley sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica. Asimismo, exigirá la misma obligación de capacitación a cualquier tercero cuya participación sea necesaria para la ejecución de un contrato.

d) Obligación de denuncia: Denunciar, a través de las vías definidas por la Institución, cualquier acto que pueda constituir un delito, una mala práctica de negocios, un incumplimiento de la Ley sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y/o una conducta contraria al Código de Conducta de ISALUD. Esto es sin perjuicio de la obligación de la Contraparte de adoptar, de manera oportuna, todas las medidas necesarias para prevenir, detener o mitigar los efectos de dichos actos o conductas.

e) Control del personal: Ejercer la supervigilancia y control sobre el personal bajo su subordinación, con el fin de prevenir que cometan o participen, de cualquier forma, en la comisión de delitos, malas prácticas de negocios o en conductas que vulneren los valores y principios de la Institución.

f) Actuaciones ante la autoridad: Actuar de buena fe, con la debida diligencia y en estricto cumplimiento de la ley, en todas las gestiones que, con ocasión del Contrato, se deban realizar ante cualquier autoridad, funcionario o entidad pública, ya sea nacional o extranjera.

La Institución lleva a cabo sus actividades en estricto cumplimiento de la normativa que prohíbe y sanciona cualquier conducta calificada como delito o malas prácticas de negocios, cumpliendo con la legislación aplicable, incluyendo la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica (en adelante, la "Ley de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica") así como cualquier otra normativa que resulte aplicable.

En cumplimiento a lo indicado en la Ley de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, ISALUD ha implementado un Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, el "MPD"). Este MPD considera delitos económicos y ambientales, así como una serie de actividades de control, prevención, obligaciones y procedimientos para la denuncia de cualquier conducta contraria a la normativa.

Si desea consultar el manual de prevención de delitos de ISALUD, puede descargarlo a través del siguiente enlace **(Pincha aquí)**

ISALUD dispone de herramientas de denuncia que permiten reportar, de manera individualizada o en forma anónima, hechos que pudieran constituir infracciones a la normativa legal.

Las herramientas disponibles para ello son las siguientes:

Teléfono:	**800 914 478**
Web:	**Canal de Denuncias (Pincha aquí)**
Teléfono Móvil:	**Escaneando este código QR**

IMPORTANTE

- La línea de denuncias asegura la confidencialidad de la información y para quien realiza la denuncia.
- Las denuncias y el canal de denuncia son un pilar fundamental de la estructura ética corporativa, por lo que es relevante reportar correctamente.
- Es fundamental que uses siempre esta herramienta de manera seria y responsable